

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-02/20**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día siete de febrero de dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de **presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-02/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de edición, impresión y encarte de 40,000 ejemplares del listado de lugares en los que se ubicarán las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TECNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

EUSTOQUIA TERESA ZA VALETA PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

EDUARDO JOSE GARCÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE CONTRALOR INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-02/20**

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARIA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TECNICA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

LUIS AYALA FERNÁNDEZ
CONSORCIO INTERAMERICANO
DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

GEOVANI NOGUEZ BRAVO
EL UNIVERSAL COMPAÑÍA
PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

JAIME DOMÍNGUEZ SALDÍVAR
LA CRÓNICA DIARIO, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0202/2020, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, la C. Ana María Miranda Trejo fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/007/2020, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la y el C. Marlene Verónica Castillo Belmont y Uriel Antonio López Esteban fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0073/2020 de fecha treinta de enero de dos mil veinte, el C. Martín Ramírez González fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Mediante oficio No. IECM/DEOEyG/0126/2020 de fecha treinta de enero de dos mil veinte, la y el C. Eustoquia Teresa Zavaleta Parada y Eduardo José García Rodríguez fueron designados para -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 2 de 6

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-02/20**

asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.-----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el presente Concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 28 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. En este acto se recibieron tres propuestas por parte de las empresas: CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V. Y LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V. -----

En presencia de las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes. -----

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
CONCURSANTE	CUMPLE
Consortio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.	NO
El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	*
La Crónica Diaria, S.A. de C.V.	*

La empresa, Consortio interamericano de Comunicación, S.A. de C.V., no cumple con el punto 3.1, inciso C, al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), y el segundo párrafo del inciso D) al no adjuntar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 3 de 6

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-02/20**

las personas que recibe y otorga el poder, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecha su propuesta. -----

En este acto no se aperturan los sobres con las propuestas de las concursantes, El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. y La Crónica Diaria, S.A. de C.V., obteniendo copia de las portadas de los sobres, para el expediente del presente concurso. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en el punto 15, inciso B) de las bases del presente concurso se declara desierto el mismo, ya que al realizar la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados. -----

Posteriormente se hizo entrega a la concursante de los originales de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) toda vez que han sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento. -----

Asimismo, el representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó a las y los servidores públicos y concursantes participantes que rubricaran la documentación legal, administrativa, técnica y económica, de la propuesta aperturada, la cual queda en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la revisión realizada a la documentación y a las propuestas presentadas, siendo responsable de ésta la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día que se celebró, firmando la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 4 de 6

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-02/20**

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARTIN RAMÍREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

EUSTOQUIA TERESA ZAVALA PARADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

EDUARDO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

LUIS AYALA FERNÁNDEZ
CONSORCIO INTERAMERICANO
DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

GEOVANI NOGUEZ BRAVO
EL UNIVERSAL COMPAÑÍA
PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



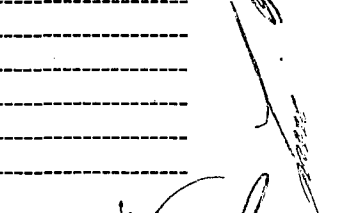
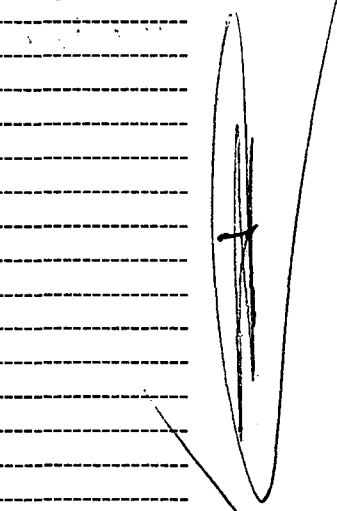
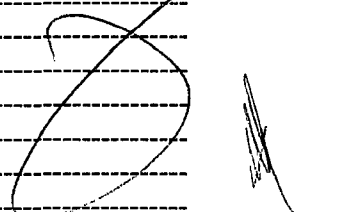
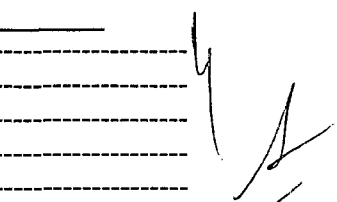
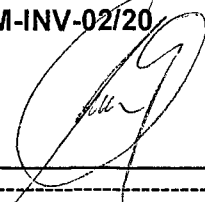
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IECM-INV-02/20**

JAIME DOMÍNGUEZ SALDÍVAR
LA CRÓNICA DIARIO, S.A. DE C.V.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019